



ESTADO ELECTRONICO No. 003 (JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO
04/06/2021

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-003-2018-00021-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	LUIS MACHADO LOPEZ	RAMA JUDICIAL	<p>PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del proceso seguido por el señor LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ contra la NACIÓN- RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, identificado con el radicado número 13001-33-33-003-2018-00021-00.</p> <p>SEGUNDO: INADMITIR la demanda promovida bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO por el señor LUIS FERNANDO MACHADO LÓPEZ mediante apoderado judicial contra la NACIÓN- RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.</p> <p>TERCERO: Conceder a la parte demandante un plazo de diez (10) días para su</p>	PRINCIPAL	31/05/2021	CLICK AQUI





2	13001-33-33-003-2019-00216-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	CARMEN BALDIRIS PICO	NACION-RAMA JUDICIAL-DSEAJ	<p>PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del proceso seguido por la señora CARMEN BALDIRIS PICO contra la NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, identificado con el radicado N° 13001-33-33003-2019-00216-00.</p> <p>SEGUNDO: INADMITIR la demanda instaurada bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO por la señora CARMEN BALDIRIS PICO, contra la NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.</p> <p>TERCERO: Conceder a la parte demandante un plazo de diez (10) días para su corrección, so pena de rechazo de</p>	PRINCIPAL	31/05/2021	CLICK AQUI
---	-------------------------------	----------------------------	----------------------	----------------------------	--	-----------	------------	------------





3	13001-33-33-003-2019-00217-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ALBERTO EDUARDO VILLA PEÑALOSA	NACION-RAMA JUDICIAL-DSEAJ	<p>PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del proceso seguido por el señor ALBERTO EDUARDO VILLA PEÑALOZA contra la NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, identificado con el radicado N° 13001-33-33-003-2019-00217-00.</p> <p>SEGUNDO: INADMITIR la demanda instaurada bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO por el señor ALBERTO EDUARDO VILLA PEÑALOZA contra la NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.</p> <p>TERCERO: Conceder a la parte demandante un plazo de diez (10) días para su corrección, so pena de rechazo de la presente demanda.</p> <p>La parte accionante deberá remitir</p>	PRINCIPAL	31/05/2021	CLICK AQUI
---	-------------------------------	----------------------------	--------------------------------	----------------------------	---	-----------	------------	------------





4	13001-33-33-003-2020-00115-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	EDINSON SEQUEA AVILA	NACION-RAMA JUDICIAL-DSEAJ	<p>PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del proceso seguido por el señor ÉDISON SEQUEA ÁVILA, contra la Nación - Dirección Ejecutiva de Administración de Justicia, identificado con el radicado N° 13001-33-33-003-2020-00115-00.</p> <p>SEGUNDO: INADMITIR la demanda instaurada bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO por el señor ÉDISON SEQUEA ÁVILA contra la NACIÓN - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.</p>	PRINCIPAL	31/05/2021	CLICK AQUI
5	13001-33-33-003-2021-00068-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	SOL MARILYS PEREZ TORRES	Nacion-Rama Judicial- Direccion Ejecutiva de Administracion Judicial	<p>PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del proceso seguido por la señora SOL MARILYS PÉREZ TORRES, contra la NACIÓN - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, identificado con el radicado N° 13001-33-33003-2021-00068-00.</p> <p>SEGUNDO: INADMITIR la demanda instaurada bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO por la señora SOL MARILYS PÉREZ TORRES contra la NACIÓN</p>	PRINCIPAL	31/05/2021	CLICK AQUI

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LOS AUTOS EMITIDOS EN LOS PROCESOS ENLISTADOS ANTERIORMENTE, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Administrativo del
Circuito de Cartagena

SIGCMA

HOY 04/06/2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00AM)

GERMÁN GARCÍA
SECRETARIO



SC5780-1-9

Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso, Oficina 303
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin03cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono (5) 6640660 – Celular 302 8098293
Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 019 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021